

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACERINOX, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acerinox, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a nuestra comunicación realizada como Información Privilegiada, publicada el 20 de diciembre de 2021 con número de registro 1228 (CNMV), relativo al establecimiento de un Programa de Recompra de acciones propias, Acerinox, S.A. informa que durante el periodo transcurrido entre el 20 de diciembre de 2021 y el 28 de diciembre de 2021, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones:

Valor	Fecha	Operación	Títulos	Precio Medio	Entidad	Centro Ejecución
ACERINOX, S.A.	2021-12-20	COMPRA	50.000	10,8980	BANCO SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2021-12-21	COMPRA	119.284	11,0084	BANCO SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2021-12-22	COMPRA	72.681	11,0443	BANCO SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2021-12-23	COMPRA	165.000	11,1763	BANCO SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2021-12-27	COMPRA	128.396	11,2822	BANCO SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2021-12-28	COMPRA	150.000	11,4585	BANCO SANTANDER, S.A.	XMAD

Luis Gimeno Valledor - Secretario del Consejo de Administración

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218 CNMV), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402 CNMV), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953 CNMV), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065 CNMV), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209 CNMV), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879 CNMV) y 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721 CNMV) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 23 al 29 de diciembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
23/12/2021	ACS. MC	AQE	1.200	22,885	SOCIETE GENERALE
23/12/2021	ACS. MC	DXE	6.893	22,883	SOCIETE GENERALE
23/12/2021	ACS. MC	MAD	20.907	22,859	SOCIETE GENERALE
23/12/2021	ACS. MC	TQE	1.000	22,919	SOCIETE GENERALE
27/12/2021	ACS. MC	AQE	5.500	23,088	SOCIETE GENERALE
27/12/2021	ACS. MC	DXE	15.500	23,081	SOCIETE GENERALE
27/12/2021	ACS. MC	MAD	56.500	23,080	SOCIETE GENERALE
27/12/2021	ACS. MC	TQE	2.500	23,088	SOCIETE GENERALE
28/12/2021	ACS. MC	AQE	5.600	23,263	SOCIETE GENERALE
28/12/2021	ACS. MC	DXE	16.000	23,262	SOCIETE GENERALE
28/12/2021	ACS. MC	MAD	56.000	23,278	SOCIETE GENERALE
28/12/2021	ACS. MC	TQE	2.400	23,241	SOCIETE GENERALE
29/12/2021	ACS. MC	AQE	12.000	23,278	SOCIETE GENERALE
29/12/2021	ACS. MC	DXE	24.000	23,261	SOCIETE GENERALE
29/12/2021	ACS. MC	MAD	110.300	23,287	SOCIETE GENERALE
29/12/2021	ACS. MC	TQE	3.700	23,252	SOCIETE GENERALE

José Luis del Valle Pérez - Consejero-Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Cash, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.233 CNMV) (el "Programa"), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la "Sociedad") informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 23 de diciembre de 2021 y el 28 de diciembre de 2021.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
23/12/2021	CASH	Compra	XMAD	100.434	0,59780
27/12/2021	CASH	Compra	XMAD	164.105	0,61311
28/12/2021	CASH	Compra	XMAD	101.574	0,62020

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO**ADMISION A NEGOCIACION DE 155.555.556 ACCIONES EMITIDAS POR AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 3 de enero de 2022, inclusive, los siguientes valores emitidos por **AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, SOCIEDAD ANONIMA, CIF A28249977**, en virtud de escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2021:

155.555.556 acciones ordinarias de 0,09 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor **ES0152768083** procedentes de la **Ampliación de Capital diciembre 2021** mediante aportaciones dinerarias, con periodo de suscripción comprendido entre el 6 de diciembre de 2021 y el 19 de diciembre de 2021, a la par, en la proporción de 1 acción nueva por 5 acciones antiguas y por un importe nominal total de 14.000.000,04 euros.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias actualmente en circulación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Airtificial Intelligence Structures, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Otorgada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores la verificación previa, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona han acordado hoy admitir a negociación con efectos al día 3 enero 2022 las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital decidido por la sociedad: 155.555.556 nuevas acciones, de valor nominal 0,09 € cada una.

Resulta así un adelanto respecto a la fecha de admisión a negociación estimada en el folleto, que la preveía el 5 enero 2022.

Rafael Suñol – Presidente”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Urbas Grupo Financiero, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“URBAS informa al mercado que ha adquirido el cien por cien (100%) del capital social de la compañía ALANDALUS REAL ESTATE GESTION DE PATRIMONIOS S.L., con N.I.F. número B91810093, domiciliada en Sevilla y enfocada al negocio del build-to-rent (vivienda en alquiler), con varios proyectos en marcha en el Sector de la vivienda protegida en Andalucía. Dicha compañía, tiene en distintas fases de desarrollo proyectos para levantar 620 viviendas destinadas al alquiler en Sevilla y en Granada y que se suman a las más de 500 que URBAS ya preveía construir para dicho fin en la isla de Zorrotzaurre (Bilbao), Montequinto–Entrenúcleos (Sevilla) y Azuqueca de Henares (Guadalajara).

La venta de las 620 viviendas se estima en 86,7 millones de euros con un EBITDA también estimado del 20% sobre ventas y cuya entrega está prevista para antes del 31 de diciembre del 2024.

URBAS continua con su estrategia de crecimiento inorgánico. Con la adquisición de ‘Alandalus’, se mejorará en un 45% la previsión de viviendas destinadas al alquiler con respecto al Plan de Negocio publicado recientemente para el periodo 2021-2024, pasando de 750 a más de 1.100 viviendas.

Iván Cuadrado López - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699 CNMV) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 17 y el 22 de diciembre, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	PRECIO BRUTO	PRECIO NETO	CANONES	INTERMEDIARIO
23/12/2021	PRM SM	COMPRA	645	14,65000	14,65896	5,7800	BancSabadell
27/12/2021	PRM SM	COMPRA	866	14,75000	14,75714	6,1800	BancSabadell
28/12/2021	PRM SM	COMPRA	825	14,35000	14,35736	6,0700	BancSabadell
29/12/2021	PRM SM	COMPRA	374	14,40000	14,41417	5,3000	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente aviso:

“ÍNDICE GENERAL DE LA BOLSA DE MADRID

VALORES QUE COMPONEN EL INDICE GENERAL DE MADRID EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2022

	CAPITALIZACION BURSATIL	COEF. CORRECTOR (flotante)	PONDERACION		
			SUBSECTOR	SECTOR	IGBM
IGBM PETROLEO Y ENERGIA	102.393.934.129,39			100,000000	25,101950
<i>IGBM Petróleo</i>	<i>14.345.914.688,20</i>		<i>100,000000</i>	<i>14,010512</i>	<i>3,516911</i>
REPSOL	14.345.914.688,20	0,9	100,000000	14,010512	3,516911
<i>IGBM Electricidad y Gas</i>	<i>84.122.840.533,23</i>		<i>100,000000</i>	<i>82,156079</i>	<i>20,622779</i>
IBERDROLA	59.643.878.472,00	0,9	70,900933	58,249426	14,621745
RED ELE.CORP	8.235.237.600,00	0,8	9,789538	8,042701	2,018874
ENDESA	6.416.037.829,02	0,3	7,626987	6,266033	1,572896
NATURGY ENER	5.552.008.624,53	0,2	6,599882	5,422205	1,361079
ENAGAS	4.275.678.007,68	0,8	5,082660	4,175714	1,048185
<i>IGBM Energías Renovables</i>	<i>3.925.178.907,97</i>		<i>100,000000</i>	<i>3,833409</i>	<i>0,962260</i>
ACCIONA ENER	2.145.396.837,92	0,2	54,657300	2,095238	0,525946
SOLARIA	1.069.579.498,56	0,5	27,249191	1,044573	0,262208
GREENERGY	323.952.167,60	0,4	8,253182	0,316378	0,079417
SOLTEC	169.705.133,47	0,3	4,323501	0,165737	0,041603
AUDAX RENOV.	166.430.018,41	0,3	4,240062	0,162539	0,040800
ECOENER	50.115.252,00	0,2	1,276764	0,048944	0,012286
IGBM MATERIALES BASICOS,IND.Y CONST.	48.118.448.567,26			100,000000	11,796269
<i>IGBM Minerales, Metales y Transformación</i>	<i>5.689.491.123,70</i>		<i>100,000000</i>	<i>11,823929</i>	<i>1,394780</i>
ACERINOX	2.464.134.725,84	0,8	43,310284	5,120977	0,604084
CIE AUTOMOT.	1.676.484.000,00	0,5	29,466326	3,484077	0,410991
ARCEL.MITTAL	1.251.689.091,22	0,0	22,000018	2,601267	0,306852
TUBACEX	139.813.891,39	0,7	2,457406	0,290562	0,034275
LINGOTES	96.000.000,00	0,8	1,687321	0,199508	0,023534
TUBOS REUNID	34.176.315,74	0,7	0,600692	0,071025	0,008378
BERKELEY	27.193.099,50	0,7	0,477953	0,056513	0,006666
<i>IGBM Fabricación y Montaje Bienes Equipo</i>	<i>9.422.830.173,63</i>		<i>100,000000</i>	<i>19,582571</i>	<i>2,310015</i>
SIEMENS GAM.	5.740.676.423,50	0,4	60,923059	11,930302	1,407331
ZARDOYA OTIS	1.338.000.500,48	0,4	14,199561	2,780639	0,328012
GESTAMP	768.311.670,60	0,3	8,153725	1,596709	0,188352
AUXIL. FF.CC	627.337.725,00	0,5	6,657636	1,303736	0,153792
ELECNOR	456.750.000,00	0,5	4,847270	0,949220	0,111973
TALGO	402.175.420,65	0,6	4,268096	0,835803	0,098594
CORREA	51.729.833,40	0,7	0,548984	0,107505	0,012682
AZKOYEN	37.848.600,00	0,3	0,401669	0,078657	0,009279
<i>IGBM Construcción</i>	<i>26.228.041.272,54</i>		<i>100,000000</i>	<i>54,507248</i>	<i>6,429822</i>
FERROVIAL	14.152.659.063,45	0,7	53,960031	29,412128	3,469534
ACS CONST.	5.026.661.136,41	0,7	19,165217	10,446432	1,232289
ACCIONA	4.610.701.684,65	0,5	17,579283	9,581983	1,130317
SACYR	1.006.615.243,18	0,7	3,837935	2,091953	0,246772
FCC	942.184.777,38	0,2	3,592280	1,958053	0,230977
OHLA	361.768.244,80	0,6	1,379319	0,751829	0,088688
G.E.SAN JOSE	127.451.122,68	0,4	0,485935	0,264870	0,031245
<i>IGBM Industria y Química</i>	<i>269.896.116,50</i>		<i>100,000000</i>	<i>0,560899</i>	<i>0,066165</i>
ERCROS	269.896.116,50	0,9	100,000000	0,560899	0,066165
<i>IGBM Ingeniería y Otros</i>	<i>4.739.643.044,89</i>		<i>100,000000</i>	<i>9,849950</i>	<i>1,161927</i>

Anuncios *Communications*

FLUIDRA	3.443.071.632,00	0,5	72,644113	7,155409	0,844071
APPLUS SERVI	925.043.205,24	0,8	19,517149	1,922429	0,226775
TEC.REUNIDAS	194.238.600,00	0,5	4,098169	0,403668	0,047618
D. FELGUERA	84.144.000,00	1,0	1,775324	0,174868	0,020628
AIRTIFICIAL	50.713.872,11	0,5	1,069993	0,105394	0,012433
GRAL. ALQ. M	42.431.735,54	0,3	0,895252	0,088182	0,010402
IGBM Aeroespacial	1.768.546.836,00		100,000000	3,675403	0,433560
AIRBUS SE	1.768.546.836,00	0,02	100,000000	3,675403	0,433560
IGBM BIENES DE CONSUMO	52.957.470.704,30			100,000000	12,982560
IGBM Alimentación y Bebidas	3.456.174.387,28		100,000000	6,526321	0,847283
VISCOFAN	1.852.095.000,00	0,7	53,588008	3,497325	0,454042
EBRO FOODS	1.038.899.126,78	0,4	30,059222	1,961761	0,254687
CCEP	451.388.360,61	0,0	13,060347	0,852360	0,110658
DEOLEO	58.000.000,46	0,4	1,678156	0,109522	0,014219
NATURHOUSE	34.650.000,00	0,3	1,002554	0,065430	0,008494
PESCANOVA	11.431.864,22	0,9	0,330766	0,021587	0,002803
B.RIOJANAS	9.710.035,20	0,6	0,280947	0,018336	0,002380
IGBM Textil, Vestido y Calzado	35.615.905.388,17	0,0	100,000000	67,253788	8,731264
INDITEX	35.567.232.624,00		99,863340	67,161879	8,719332
NUEVA EXPRES	38.098.001,05	0,3	0,106969	0,071941	0,009340
A DOMINGUEZ	10.574.763,12	0,3	0,029691	0,019968	0,002592
IGBM Papel y Artes Gráficas	755.510.101,60	0,0	100,000000	1,426636	0,185213
ENCE	334.536.564,00		44,279562	0,631708	0,082012
MIQUEL COST.	262.000.000,00	0,5	34,678557	0,494737	0,064229
IBERPAPEL	158.973.537,60	0,8	21,041881	0,300191	0,038972
IGBM Prod. Farmacéuticos y Biotecnología	11.579.320.488,17	0,0	100,000000	21,865320	2,838679
GRIFOLS	5.033.658.238,88		43,471104	9,505096	1,234005
GRIFOLS B	1.850.105.503,47	0,7	15,977669	3,493568	0,453555
LABORAT.ROVI	1.655.155.846,80	0,4	14,294067	3,125444	0,405763
FAES	1.034.420.520,47	1,0	8,933344	1,953304	0,253589
PHARMA MAR	837.277.437,71	0,8	7,230799	1,581037	0,205259
ALMIRALL	812.591.145,04	0,4	7,017606	1,534422	0,199207
PRIM	151.440.392,52	0,6	1,307852	0,285966	0,037126
ORYZON GENOM	128.942.825,13	0,9	1,113561	0,243484	0,031610
REIG	75.728.578,15	0,3	0,653998	0,142999	0,018565
IGBM Otros Bienes de Consumo	1.550.560.339,08	0,0	100,000000	2,927935	0,380121
VIDRALA	1.550.560.339,08	0,6	100,000000	2,927935	0,380121
IGBM SERVICIOS DE CONSUMO	22.267.587.674,16		0,000000	100,000000	5,458914
IGBM Ocio, Turismo y Hostelería	1.633.442.523,78	0,0	100,000000	7,335516	0,400440
MELIA HOTELS	661.420.400,00			2,970328	0,162148
EDREAMS ODIG	576.090.420,50			2,587125	0,141229
AMREST	263.465.019,60	0,2	16,129433	1,183177	0,064589
NH HOTEL	132.466.683,68	0,1	8,109663	0,594886	0,032474
IGBM Comercio	289.190.944,13	0,0	100,000000	1,298708	0,070895
DIA	276.972.597,56	0,3	95,774990	1,243837	0,067900
INNOVATIVE E	12.218.346,57	0,3	4,225010	0,054871	0,002995
IGBM Medios Comunicación y Publicidad	1.166.792.601,63	0,0	100,000000	5,239871	0,286040
MEDIASET ESP	643.556.425,92	0,5	55,156025	2,890104	0,157768
ATRESMEDIA	301.217.848,32	0,4	25,815886	1,352719	0,073844
PRISA	120.116.207,71		10,294564	0,539422	0,029447
VOCENTO	70.116.335,05	0,6	6,009323	0,314881	0,017189
SQUIRREL MED	31.785.784,62	0,1	2,724202	0,142745	0,007792
IGBM Transportes y Distribución	18.350.669.846,83	0,0	100,000000	82,409779	4,498680
AENA	10.410.000.000,00	0,5	56,728174	46,749563	2,552019
INT.AIRL.GRP	6.777.116.096,83	0,8	36,931165	30,434891	1,661415
LOGISTA	1.163.553.750,00		6,340661	5,225325	0,285246

Anuncios *Communications*

IGBM Otros Servicios	827.491.757,80	0,0	100,000000	3,716126	0,202859
PROSEGUR	506.910.301,13	0,4	61,258653	2,276449	0,124269
PROSE. CASH	286.009.387,07	0,3	34,563412	1,284420	0,070115
CLIN BAVIERA	34.572.069,60		4,177935	0,155257	0,008475
IGBM SERV.S.FINANCIEROS	110.964.180.059,76	0,0	0,000000	100,000000	27,202945
IGBM Bancos y Cajas de Ahorros	104.889.956.813,00	0,0	100,000000	94,525961	25,713845
SANTANDER	50.990.155.748,53	1,0	48,613001	45,951907	12,500272
BBVA	35.006.404.545,00			31,547482	8,581844
CAIXABANK	11.675.041.162,60		11,130752	10,521450	2,862144
B. SABADELL	2.997.033.939,05	0,9	2,857313	2,700902	0,734725
BANKINTER	2.837.091.241,87	0,7	2,704826	2,556763	0,695515
UNICAJA	1.384.230.175,95	0,6	1,319698	1,247457	0,339345
IGBM Seguros	4.714.484.466,04	0,0	100,000000	4,248654	1,155759
MAPFRE	2.224.053.373,76	0,4	47,174901	2,004298	0,545228
G.CATALANA O	1.440.000.000,00	0,4	30,544167	1,297716	0,353017
LINEA DIRECT	1.050.431.092,28	0,6	22,280932	0,946640	0,257514
IGBM Sociedades Cartera y Holdings	1.195.338.240,60	0,0	100,000000	1,077229	0,293038
COR.ALBA	899.808.000,00		75,276434	0,810900	0,220589
ALANTRA	295.530.240,60	0,5	24,723566	0,266329	0,072449
IGBM Servicios de Inversión	164.400.540,12	0,0	100,000000	0,148156	0,040303
RENTA 4 BCO.	164.400.540,12		100,000000	0,148156	0,040303
IGBM TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACION	64.106.941.725,42	0,0	0,000000	100,000000	15,715861
IGBM Telecomunicaciones y Otros	41.414.096.394,68	0,0	100,000000	64,601578	10,152695
CELLNEX	20.860.795.748,59		50,371245	32,540619	5,114039
TELEFONICA	20.034.803.675,74	0,9	48,376774	31,252159	4,911546
GL. DOMINION	451.732.695,15			0,704655	0,110743
EZENTIS	66.764.275,20		0,161211	0,104145	0,016367
IGBM Electrónica y Software	22.692.845.330,75	0,0	100,000000	35,398422	5,563166
AMADEUS IT	21.494.218.068,96	0,8	94,718039	33,528692	5,269322
INDRA "A"	1.009.049.944,22	0,6	4,446555	1,574010	0,247369
AMPER	189.577.317,56	1,0	0,835406	0,295720	0,046475
IGBM SERV.S.INMOBILIARIOS	7.103.805.049,10	0,0	0,000000	100,000000	1,741501
IGBM Inmobiliarias y Otros	1.317.202.488,45		100,000000	18,542211	0,322912
NEINOR H.	421.540.143,34	0,5	32,002683	5,934005	0,103341
AEDAS	338.411.262,51	0,3	25,691666	4,763803	0,082962
METROVACESA	215.987.109,58	0,2	16,397411	3,040443	0,052949
REALIA	195.879.448,68			2,757388	0,048020
INM. DEL SUR	86.250.923,22		6,548038	1,214151	0,021144
RENTA CORP.	22.758.849,61	0,4	1,727817	0,320375	0,005579
URBAS	10.981.355,44	0,2	0,833688	0,154584	0,002692
LIBERTAS 7	10.255.956,98	0,3	0,778617	0,144373	0,002514
MONTEBALITO	9.536.000,00	0,2	0,723959	0,134238	0,002338
NYSEA VALORE	5.601.439,08	0,6	0,425253	0,078851	0,001373
IGBM SOCIMI	5.786.602.560,65	0,0	100,000000	81,457789	1,418589
MERLIN PROP.	3.146.994.254,25	0,7	54,384143	44,300120	0,771488
INM. COLONIA	2.225.914.502,63	0,5	38,466691	31,334116	0,545684
LAR ESPAÑA R	257.104.800,77	0,6	4,443105	3,619255	0,063029
ARIMA	156.589.003,01	0,6	2,706061	2,204298	0,038388
Total Indice	407.912.367.909,39		0,000000	0,000000	100,000000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1) Tomar conocimiento de la dimisión presentada por Don Martín Ariel Atlas al cargo de consejero dominical de la Sociedad designado por Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l. (entidad controlada por Rhône Capital LLC).

La mencionada renuncia ha tenido lugar en el marco de la reducción de la participación de Rhône Capital LLC en el capital social de Fluidra y la consecuente modificación de su derecho a proponer únicamente tres (3) consejeros en la Sociedad en lugar de cuatro (4) consejeros de conformidad con el acuerdo de accionistas suscrito el 3 de noviembre de 2017 en relación con la fusión entre la Sociedad y Piscine Luxembourg Holdings 2 S.à r.l.

- 2) Con la finalidad de cubrir la vacante que se ha producido en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, nombrar por el procedimiento de cooptación a Doña Barbara Borra como consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con efectos desde la presente fecha. El referido nombramiento será sometido a la ratificación de la siguiente Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebre.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SQUIRREL MEDIA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Squirrel Media, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy, 30 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en el edificio Castellana nº 81 de Madrid, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad. Dichos acuerdos son los siguientes:

PUNTO SEGUNDO: Revocación de nombramiento por justa causa del auditor vigente, y Nombramiento de Auditor de Cuentas de SQUIRREL MEDIA, S.A. y de su Grupo Consolidado para los ejercicios y cuentas anuales 2021, 2022 y 2023.

Revocar el nombramiento como auditor para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 de la entidad ETL GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L, por justa causa.

Elegir auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo de sociedades a Deloitte, S.L., que ejercerá la auditoría para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, facultando al Consejo de Administración, que podrá delegar a tal efecto en el Presidente del mismo, para suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El presente acuerdo se propone por el Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que DELOITTE, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso (28020 Madrid), N.I.F. nº B79104469. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-54.414, folio 188, tomo 13650; figurando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692.

El referido auditor de cuentas podrá aceptar su nombramiento por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

No procede el nombramiento de un auditor suplente dado que el auditor reelegido es una persona jurídica.

PUNTO TERCERO: Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los años 2022, 2023 y 2024.

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Squirrel Media, S.A. para los ejercicios sociales 2022, 2023 y 2024, dejando en consecuencia sin efecto la política de remuneraciones actualmente vigente, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2020, y cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2023. El texto de la citada Política se ha puesto a disposición de los accionistas desde el momento de la publicación del anuncio de convocatoria de la junta general.

PUNTO CUARTO.- Adquisición de acciones representativas del 75% del capital social de la entidad “Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.”, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en calle Josefa Valcárcel, número 40 bis de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.398, Folio 94, Hoja M-237828, y provista de Número de Identificación Fiscal (NIF) A82352477, a las entidades titulares de las acciones Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L (55%), y The Walt Disney Company Iberia, S.L., (20%), por un precio total de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (16.363.907,98 €). Delegación de facultades en el miembro del Consejo de Administración que éste designe para la negociación de condiciones para la adquisición, formalización y elevación a público de la adquisición.

Autorizar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición, por parte de Squirrel Media, S.A, de acciones representativas del 75% del capital social de la entidad “Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.”, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en calle Josefa Valcárcel, número 40 bis de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.398, Folio 94, Hoja M-237828, y provista de Número de Identificación Fiscal (NIF) A-82352477, a las entidades titulares de las acciones Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L (55%), y The Walt Disney Company Iberia, S.L., (20%), por un precio total de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (16.363.907,98 €).

Facultar en los más amplios términos al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Consejero Delegado y en el Secretario, para decidir y llevar a cabo las referidas operaciones que sean necesarias o convenientes para la ejecución de la referida adquisición de acciones, en el momento que considere oportuno, adoptando todas las decisiones y realizando todas las actuaciones necesarias o convenientes al efecto, incluyendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) La fijación de las condiciones de adquisición, formas y plazos de pago y pactos asociados o vinculados a la adquisición
- (ii) Ampliar y desarrollar el presente acuerdo.
- (iii) Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, incluyendo el nombramiento de consejeros y

representantes en la entidad mercantil que se adquiere, y el ejercicio de los derechos políticos y económicos derivados de la titularidad de las acciones adquiridas.

- (iv) Llevar a cabo los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la plena efectividad de este acuerdo, incluido trámites y solicitud a Administraciones públicas.
- (v) Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la mejor ejecución del presente acuerdo.
- (vi) Subsanan, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los Registros Oficiales de la CNMV o cualesquiera otros.
- (vii) En general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin de este acuerdo.

PUNTO QUINTO.- Adquisición de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la entidad “Veralia Distribución de Cine, S.A.U.”, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en calle Josefa Valcárcel, número 40 bis de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 486, Folio 161, Hoja M-9314, y provista de Número de Identificación Fiscal (NIF) A-78513033, a la entidad titular de las acciones VERALIA CORPORACION DE PRODUCTORAS DE CINE Y TELEVISION SL, por un precio de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00 €). Delegación de facultades en el miembro del Consejo de Administración que éste designe para la negociación de condiciones para la adquisición, formalización y elevación a público de la adquisición.

Autorizar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición, por parte de Squirrel Media, S.A. o por parte de cualquier filial íntegramente participada por ésta, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la entidad “Veralia Distribución de Cine, S.A.U.”, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en calle Josefa Valcárcel, número 40 bis de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 486, Folio 161, Hoja M-9314, y provista de Número de Identificación Fiscal (NIF) A-78513033, a la entidad titular de las acciones VERALIA CORPORACIÓN DE PRODUCTORAS DE CINE Y TELEVISIÓN SL, por un precio de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00 €).

Facultar en los más amplios términos al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Consejero Delegado y en el Secretario, para decidir y llevar a cabo las referidas operaciones que sean necesarias o convenientes para la ejecución de la referida adquisición de acciones, en el momento que considere oportuno, adoptando todas las decisiones y realizando todas las actuaciones necesarias o convenientes al efecto, incluyendo, en particular y sin carácter limitativo:

- La fijación de las condiciones de adquisición, formas y plazos de pago y pactos asociados o vinculados a la adquisición
- Ampliar y desarrollar el presente acuerdo.
- Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, incluyendo el nombramiento de consejeros y representantes en la entidad mercantil que se adquiere, y el ejercicio de los derechos políticos y económicos derivados de la titularidad de las acciones adquiridas.
- Llevar a cabo los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la plena efectividad de este acuerdo, incluido trámites y solicitud a Administraciones públicas.
- Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la mejor ejecución del presente acuerdo.

- Subsanan, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los Registros Oficiales de la CNMV o cualesquiera otros.
- En general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin de este acuerdo.

PUNTO SEXTO.- Compensación de reservas negativas y reducción de capital dirigidas a adecuar la estructura de patrimonio neto de la Sociedad.

6.1. Aprobar el balance intermedio individual auditado de Squirrel Media, S.A. a fecha 30 de junio de 2021.

Aprobar el balance intermedio de la Sociedad al 30 de junio de 2021 (el "Balance") con el fin de que sirva de base a la operación de reducción de capital para dotar reservas legales o voluntarias que se indica en los acuerdos siguientes en los términos previstos en el artículo 323 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"). Se hace constar que el Balance ha sido debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, ETL GLOBAL.

6.2. Compensación de reservas voluntaria negativas con cargo a la prima de emisión por importe de 165.045.454,44 euros. Delegación de facultades.

I. Aplicación de "prima de emisión" a compensar reservas voluntarias negativas.

A la vista del balance intermedio individual de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2021, que se someten a aprobación en el punto anterior del orden del día, la Sociedad dispone de un saldo de 165.045.454,44 euros de primas de emisión, y un saldo de reservas voluntarias de – 206.826.990,52 euros.

De acuerdo con dicho balance, la Junta General acuerda aplicar la totalidad de la mencionada "prima de emisión" por el citado importe de 165.045.454,44 euros a compensar el saldo negativo existente de "reservas voluntarias" por igual importe.

Se hace constar que (i) una vez aprobada el balance intermedio (según se propone a la Junta General en el punto 6.1 del orden del día) y (ii) una vez aplicadas estas primas de emisión a la compensación de las reservas negativas, el saldo de las primas de emisión quedará reducida a 0 euros, y la de reservas negativas en 41.781.536,08 euros.

II. Delegación de facultades

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades específicas contenidas en otros puntos del orden del día (las cuales se deben entender que se han concedido con expresas facultades de sustitución en los órganos y personas aquí detalladas), se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho y con expresas facultades de sustitución en el Consejero Delegado y en el Secretario para que cualquiera de ellos indistintamente ejecute el presente acuerdo pudiendo, en particular, con carácter indicativo y no limitativo:

- (i) Ampliar y desarrollar el presente acuerdo.
- (ii) Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, incluyendo, en su caso, la compensación de otras reservas voluntarias no previstas en este acuerdo.
- (iii) Llevar a cabo los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la plena efectividad de este acuerdo.

- (iv) Realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), las Sociedades Rectoras de las Bolsas, el Servicio de Liquidación y Compensación de Valores y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero, en relación con el presente acuerdo.
- (v) Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la mejor ejecución del presente acuerdo.
- (vi) Subsanan, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los Registros Oficiales de la CNMV o cualesquiera otros, incluyendo en este caso la facultad de ajustar la cifra en que quedan compensadas las pérdidas si, a la vista de la calificación del Registrador Mercantil, ello fuera necesario por no ser posible la compensación de alguna de las reservas previstas.
- (vii) En general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin de este acuerdo.

6.3. Reducción de capital social en 42.953.763,68 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,50 euros hasta 0,50 euros por acción, para compensar las reservas voluntarias negativas e incrementar la reserva legal en base al balance intermedio individual cerrado a 30 de junio de 2021. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

I. Reducción de capital para incrementar la reserva legal

Tras (i) la compensación de reservas voluntarias negativas con el saldo de prima de emisión operada en virtud del punto 6.2 anterior y (ii) la compensación de reservas voluntarias negativas con el saldo de resultados de ejercicios anteriores en virtud del punto 6.3 anterior, la Junta General acuerda reducir el capital social en la cifra de 42.953.763,68 euros, es decir, desde los 85.907.526,68 euros a 42.953.763 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 85.907.526 acciones ordinarias con derecho a voto que componen actualmente el capital social en la cifra de 0,50 euros, es decir, desde 1,00 euros por acción a 0,50 euros por acción.

Dicha reducción tiene como finalidad compensar el saldo negativo de las reservas negativas, así como incrementar la reserva legal de la Sociedad.

La reducción de 42.953.763,68 euros de reducción de capital se destinará a compensar el saldo negativa de reservas voluntarias que, tras la compensación del punto 6.2, es de - 41.781.536,08 euros, en igual cantidad a dicho saldo, y la restante cantidad de la reducción, esto es, -1.172.227,60 euros, a incrementar la reserva legal, que quedaría en la cantidad de 3.561.975,24 euros, inferior al 10% del capital social.

La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad, fijado en 1,00 euros por acción a 0,50 euros por acción; es decir, se reduce el valor nominal de cada una de las acciones en la cifra de 0,50 euros, siendo el importe total de reducción del capital social de 42.953.763,68 euros.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato entre ellas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance intermedio individual de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2021, y que han sido sometidas a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad, a saber, la firma ETL GLOBAL. Dicho balance verificado por el auditor de la sociedad se incorporará a la escritura pública de reducción de capital.

En virtud del artículo 335.b) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

En consecuencia, la reducción tendrá eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta General, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación en relación con la condición suspensiva a la que queda sujeto el acuerdo.

El importe resultante de la reserva legal no excede del 10% del capital social de la Sociedad resultante de la reducción que se propone bajo el punto 6.3 del orden del día, en caso de ser aprobada.

II. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social

Modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 5.- Acciones y capital social

El capital social se fija en CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (42.953.763 €), representado por OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS (85.907.526) acciones de la misma clase y serie, de 0,50 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.”

III. Delegación de facultades

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades específicas contenidas en los apartados anteriores (las cuales se deben entender que se han concedido con expresas facultades de sustitución en los órganos y personas aquí detalladas), se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho y con expresas facultades de sustitución en el Presidente, en el Consejero Delegado, en uno o varios consejeros y en el Secretario para que cualquiera de ellos indistintamente ejecute el presente acuerdo pudiendo, en particular, con carácter indicativo y no limitativo:

- (i) Ampliar y desarrollar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones de la reducción en todo lo no previsto en él.
- (ii) Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles y demás normas aplicables, incluyendo la publicación de los correspondientes anuncios que resulten preceptivos.
- (iii) Llevar a cabo los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la plena efectividad de este acuerdo, incluido, en su caso, el consentimiento de los sindicatos de obligacionistas de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (iv) Realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”), la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), las Sociedades Rectoras de las Bolsas, el Servicio de Liquidación y Compensación de Valores

y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero, en relación con la reducción de capital objeto del presente acuerdo y, en particular, para que, con efectos a partir del inicio de la sesión bursátil que este determine, previo el otorgamiento de la escritura de reducción de capital y su inscripción en el Registro Mercantil, se produzca una exclusión técnica de la negociación de las actuales 85.907.526 acciones de Squirrel Media, S.A. de 1,00 euros de valor nominal cada una y se admitan simultáneamente a cotización el mismo número de acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

- (v) Modificar el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, adaptándolo a la nueva cifra de capital.
- (vi) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la presente reducción de capital social.
- (vii) Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la reducción de capital y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la mejor ejecución del presente acuerdo y la efectiva reducción de capital.
- (viii) Subsana, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los Registros Oficiales de la CNMV o cualesquiera otros.
- (ix) En general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin de la reducción de capital.

Finalmente, se aprobó como PUNTO SÉPTIMO.- Delegación de facultades para la formalización, elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

D. Javier Calvo Salve - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria del Sur, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de INSUR, en su sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2021 de catorce céntimos de euro (0,1400 €) por acción, sobre las acciones con derecho a percibirlo (código ISIN ES0154653911).

La retención que se aplicará, en los supuestos que proceda, será la que esté en vigor en el momento del pago (actualmente el 19%), por lo que el dividendo neto por acción será de 0,1134 euros.

El pago del dividendo a cuenta se realizará a través de BBVA, S.A., siendo las fechas relevantes de la operación las siguientes:

Anuncios *Communications*

Fecha a partir de la cual los accionistas de INSUR negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date)	13 de enero de 2022
Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a INSUR la prestación a su favor (record date)	14 de enero de 2022
Fecha de pago	17 de enero de 2022

Ricardo Pumar López - Presidente del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
